

DECRETO No. **456** DE 2018 01 NOV. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 244 del 15 de Septiembre de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2018 aprobado mediante la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017, la suma de **UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.133.654.481,00)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.133.654.481,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Recursos de Capital	
TI.B.6	Recursos del Balance	
TI.B.6.1	Cancelación de Reserva	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **456** DE 20**18** 01 NOV. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

TI.B.6.1.3	De Otros Recursos	
TI.B.6.1.3.2	Recursos Invias	521.553.012,00
TI.B.6.1.3.4	Contribución Especial	312.220.444,00
TI.B.6.1.3.5	Recursos MEN	299.881.025,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.133.654.481,00), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.90	Cancelación de Reserva	
02.90.01	Pasivo Exigible	
02.90.01.02	Recursos Invias	
02.90.01.02.03	Contrato No. SI-C-1373-2015 Objeto : Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía Troncal – Guamo – Departamento de Bolívar	521.553.012,00
02.90.01.04	Contribución Especial	
02.90.01.04.01	Contrato No. SI-C-484-2015 Objeto: Construcción de Obra para la Seguridad y la Vigilancia en los Municipios de Santa Rosa del sur y Santa Rosa de Lima – Departamento de Bolívar	103.067.633,00
02.90.01.04.02	Contrato SI-C-2428-2015 Objeto : Construcción de Inspección de Policía en el Corregimiento de San Basilio de Palenque y Construcción de Puesto Militar ubicado en Villanueva – Departamento de Bolívar	209.152.811,00
02.90.01.05	Recursos MEN	
02.90.01.05.01	Contrato No. SI-975-2015 Objeto: Construcción de las Infraestructura Educativa de las Instituciones: Institución Educativa San José de Achí y la Institución Educativa de Castañal en el Municipio del Peñon – Departamento de Bolívar	299.881.025,00

DECRETO No. **450** DE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

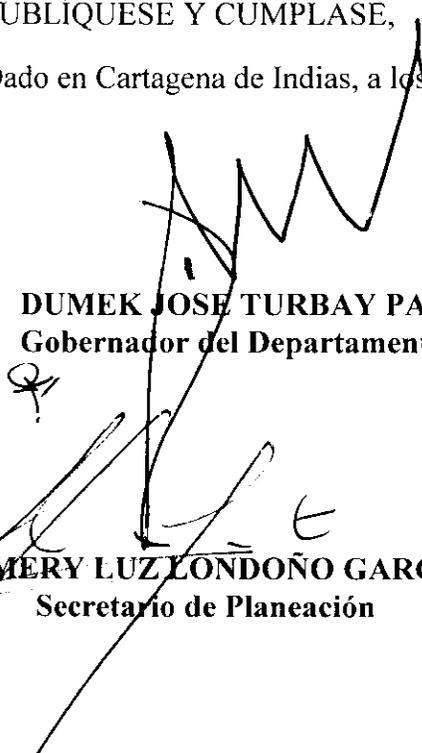
ARTICULO TERCERO: Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

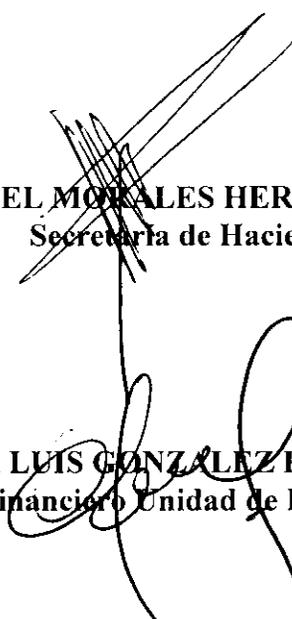
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

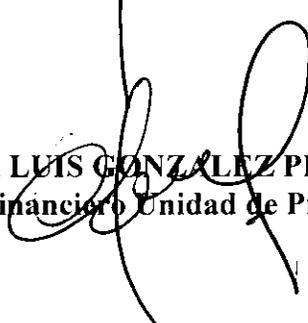
Dado en Cartagena de Indias, a los

01 NOV. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto